



*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"*

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
OFICINA DEL COMISIONADO ARTURO ROBLES ROVALO
IFT/100/PLENO/OC-ARR/ 014 /2024

Ciudad de México, a 05 de agosto de 2024

LIC. DAVID GORRA FLOTA
SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 45, tercer párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 18, segundo párrafo, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 8, segundo párrafo, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones; presento mediante este escrito y sus anexos mi voto razonado respecto de los asuntos previstos en el Orden del día de la XIX Sesión Ordinaria del Pleno, a celebrarse el miércoles 07 de agosto de 2024, a las 16:00 horas, a saber:

Asunto I.1.-

Acta de la XVII Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada el 10 de julio de 2024.

Asunto I.2.-

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica las Reglas de Operación del Comité de Pequeños Operadores de Telecomunicaciones.

Asunto I.3.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones resuelve la solicitud de autorización de acceso a la multiprogramación, presentada por el Instituto Politécnico Nacional, en relación con la estación de radiodifusión sonora XHIPN-FM, en la Ciudad de México.

Asunto I.4.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones resuelve la solicitud de autorización de acceso a la multiprogramación, presentada por Radio Cañón, S.A. de C.V., en relación con la estación de televisión radiodifundida XHND-TDT, en Durango, Durango.

"2024. Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"

Asunto 1.5.-

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a Consulta Pública el "Anteproyecto del Acuerdo por el que se modifican los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia y se modifica el régimen transitorio del Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia y modifica el plan técnico fundamental de numeración, publicado el 21 de junio de 1996".

Asunto 1.6.-

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a Consulta Pública el "Anteproyecto de Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica los Lineamientos para la comercialización de servicios móviles por parte de operadores móviles virtuales".

Asunto 1.7.-

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a Consulta Pública el "Anteproyecto de Lineamientos para garantizar la seguridad de las comunicaciones de voz a través de redes públicas de telecomunicaciones".

Asunto 1.8.-

Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de quince solicitudes de concesión única para uso comercial.

Asunto 1.9.-

Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de cincuenta y tres solicitudes de prórroga de vigencia de concesiones para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso privado, con propósitos de radioaficionados.

Asunto 1.10.-

Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la solicitud de autorización para la cesión de los derechos y obligaciones del título de concesión

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"*

única para uso comercial otorgado el 16 de marzo de 2016, presentada por la empresa Comcab, S.A. de C.V.

Asunto I.11.-

Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la solicitud de modificación de la Zona de Cobertura de la concesión sobre bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público, otorgada a favor de la Universidad de Guadalajara, para la estación con distintivo de llamada XHUDG-TDT, con población principal a servir en Guadalajara, Jalisco.

Asunto I.12.-

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones se pronuncia sobre la solicitud de audiencia oral en el expediente AI/DE-006-2020.

Lo anterior, en virtud de mi participación en la Cumbre Latinoamericana de Inteligencia Artificial.

Respecto a dichos asuntos, externo mis votos en el sentido y con las consideraciones que se detallan en los Anexos del presente escrito.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



ARTURO ROBLES ROVALO
COMISIONADO

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"*

Anexo Siete. Voto razonado del Asunto I.8

Asunto I.8

Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de quince (15) solicitudes de concesión única para uso comercial.

Propuesta del Proyecto

El Proyecto propone el otorgamiento de una concesión única para uso comercial a quince solicitantes, a fin de que implementen una red de telecomunicaciones utilizando como medios de transmisión, fibra óptica y la Banda de 5 GHz, calificada como espectro de uso libre, para prestar todo tipo de servicios públicos de telecomunicaciones en diferentes coberturas.

Cumplimiento de los requisitos establecidos en el marco regulatorio:

I) Condiciones previstas en los lineamientos para el otorgamiento de concesiones:

1. **Datos generales del Interesado:** Los solicitantes acreditaron los requisitos de procedencia establecidos en la fracción I del artículo 3 de los Lineamientos, mediante la presentación de las constancias documentales que contienen los datos generales de los interesados.
2. **Modalidad de uso:** Los solicitantes especificaron que la concesión solicitada consiste en una Concesión Única para Uso Comercial.
3. **Características Generales del Proyecto.**
 - a) **Descripción del Proyecto:** A través de la concesión única para uso comercial, los solicitantes implementarán una red de telecomunicaciones para prestar inicialmente los servicios de acceso a internet y transmisión de datos.
4. **Capacidad Técnica, Económica, Jurídica y Administrativa.**

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"*

- a) **Capacidad Técnica:** Cada uno de los interesados manifestó bajo protesta de decir verdad que ellos, sus socios, asociados o personas que le proporcionarán asistencia técnica, cuentan con experiencia y capacitación técnica para la implementación y desarrollo del Proyecto.
 - b) **Capacidad Económica:** Cada uno de los solicitantes acreditó su capacidad económica mediante la presentación de los documentos que demuestran que cuentan con recursos económicos suficientes para la implementación del Proyecto y se confirma su solvencia económica para tales fines.
 - c) **Capacidad Jurídica:** Las personas físicas exhibieron copia certificada de la documentación en la que consta su nacionalidad mexicana.
Por lo que respecta a las personas morales, estas presentaron original o copia certificada de los instrumentos públicos con los cuales acreditaron la nacionalidad, en su caso, la inversión extranjera, objeto y duración correspondientes.
 - d) **Capacidad Administrativa:** Cada uno de los solicitantes acreditó, mediante la descripción de los procesos administrativos inherentes, tener la capacidad administrativa para la prestación de los servicios de telecomunicaciones a que se refieren sus Proyectos.
5. **Programa inicial de cobertura:** Los solicitantes señalaron que prestarán los servicios de telecomunicaciones en diferentes estados de la República mexicana.
6. **Pago por el análisis de la solicitud:** Los solicitantes acreditaron el pago por concepto del estudio de la solicitud y, en su caso, expedición del título o prórroga de concesión única para uso comercial.

II) Opinión técnica de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

El Instituto solicitó a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes la opinión técnica correspondiente a las quince solicitudes. La Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión de la dependencia remitió opiniones técnicas no

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"*

vinculantes para la mayoría de las solicitudes, sin formular objeciones respecto al otorgamiento de las concesiones.

Derivado de lo anterior, la Dirección General de Concesiones de Telecomunicaciones del Instituto concluyó que en todos los casos las solicitudes cumplen con los requisitos establecidos en las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas en materia de telecomunicaciones para proveer los servicios mencionados con fines de lucro. Por lo que procedería, para cada caso, el otorgamiento de una concesión única para uso comercial.

Voto Razonado

Por lo anterior, emito mi **VOTO A FAVOR** en virtud de que las quince solicitudes cumplen con los requisitos establecidos en las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas en materia de telecomunicaciones.

